OBSERVACIONES ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 247 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

Bogotá D.C. Julio 06 de 2022.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-110-2022

Objeto: Contratar la "interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un sacudete recreo deportivo ubicado en la urbanización ciudadela la paz en el distrito turistico y cultural de cartagena de indias departamento de bolivar, un sacudete recreo deportivo ubicado en la urbanización villas de san pablo en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla departamento de atlantico, un sacudete recreo deportivo ubicado en la urbanización simon bolivar en el municipio de salamina departamento de magdalena y un sacudete recreo deportivo ubicado en la urbanización arboleda en el municipio de sincelejo, departamento de sucre."

Yo, JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.737.691, en Representación de Consorcio Tierra Firme, me permito presentar las siguientes observaciones al Acta de Adjudicación No. 247 Del Comité Fiduciario Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos, de fecha 05 de Julio de 2022, por medio de la cual se da la recomendación de adjudicación para la convocatoria PAF-EUC-I-110-2022, toda vez que según numeral No. 7, el Consorcio Tierra Firme, "(...) incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter (...)"; a lo anterior el Consorcio Tierra Firme, se permite manifestar que:

- 1. Fecha de Cierre del proceso **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-110-2022**, 6 de mayo de 2022.
- 2. En el informe de evaluación económica presentado el día 20 de mayo de 2022, el Consorcio Tierra Firme no se encontraba incurso en la concentración de contratos y se encontraba en primer orden de elegibilidad para ser adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-110-2022.

- 3. El Consorcio Agua Fría y no el Consorcio Tierra Firme como lo indica el acta de adjudicación, resulto adjudicatario posterior al cierre del proceso esto fue el día 24 de mayo de 2022, se aclara que la Entidad incluye esta adjudicación dentro de la concentración de contratos de acuerdo con el Acta de Adjudicación publicada el día 5 de Julio.
- 4. Que en el acta de Adjudicación No. 247 del 05 de julio de 2022, se muestra que el Consorciado RM Ingenieros SAS, es adjudicatario del contrato PAF-SENA-I-049-2020, no obstante, este contrato tiene acta de entrega y recibo a satisfacción con fecha del 31 de mayo de 2022, misma que se adjunta al presente oficio y que debe reposar en los archivos de la Entidad. La Entidad no tiene en cuenta dicha acta de recibo que libera un cupo al Consorcio Tierra Firme
- 5. Como se declara en el numeral 4, la fecha de acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato PAF-SENA-I-049-2020, cuenta con fecha del 31 de mayo de 2022, fecha que es anterior al acta de adjudicación No. 247, de 05 de Julio de 2022 y en la cual se rechaza al proponente Consorcio Tierra Firme, por una presunta concentración de contratos.

Por lo anterior y según lo manifestado en el numeral 1, 2 y 3 del presente oficio, se requiere a la entidad Adjudicar la convocatoria PAF-EUC-I-110-2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.", al CONSORCIO TIERRA FIRME, quien cumple con todos los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y adicionalmente no se encuentra incurso en la presunta Concentración de contratos mencionada para ser rechazado.

Atentamente.

JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO

C.C. No. 79.737.691
Representante Legal
CONSORCIO TIERRA FIRME

ANEXOS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO PAF-SENA-I-049-2020



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-feb-2021

CONTRATO	PROYECTO	FASE/ETAPA	X	No.	2
----------	----------	------------	---	-----	---

Contrato: 3-1-92579–05 (PAF-SENA-I-049-2020)

Proyecto: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.

Fase o Etapa: ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, ETAPA A TERMINAR			
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA		
NÚMERO DEL CONTRATO	3-1-92579–05 (PAF-SENA-I-049-2020)		
DESCRIPCIÓN ETAPA A TERMINAR:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL		
CONTRATISTA	RM INGENIEROS S.A.S. NIT. 900345967-2 Representante Legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.491		
SUPERVISOR	OLGA MARÍA MUÑOZ MUÑOZ C.C.34.546.663		
PLAZO INICIAL ETAPA II	SEIS (6) MESES		
PRÓRROGAS	SETENTA Y SEIS (76) DÍAS		
VALOR INICIAL ETAPA II	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 163.388.685,00)		
VALOR ADICIÓN 1	TREINTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$ 32.029.211,00)		
VALOR ADICIÓN 2	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 44.313.869,00)		
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, MCTE. (\$ 239.731.765,00)		
FECHA DE INICIO ETAPA II	17 DE JUNIO DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA II 3 DE MARZO DE 2022.			

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA		
PLAZO EJECUTADO SEIS (6) MESES Y SETENTA Y SEIS (76) DÍAS		
VALOR FINAL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN M		
ETAPA	SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, MCTE. (\$ 239.731.765,00)	



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-feb-2021

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA		
FECHA DE	, 3 DE MARZO DE 2022	
TERMINACIÓN		

Una vez verificados los productos o servicios objeto del contrato 3-1-92579-05 (PAF-SENA-I-049-2020) con objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA, para la ETAPA II, INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA -CÓRDOBA, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que NO se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el tres (3) del mes de marzo del año 2022, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto del contrato 3-1-92579-05 (PAF-SENA-I-049-2020), ETAPA II, los productos que fueron recibidos a satisfacción por parte de la interventoría son:

No.		ENTREGABLES		
1		Informes semanales. 1 al 38.		
2		Informes mensuales. 1 al 8		
3		Recibo a satisfacción de productos del Contrato de Obra No. 3-1-92579–01 (PAF-SENA- O-038-2020)		
		RM-I-FS-580 (19-05-2022) - Informe Final de Interventoría. Etapa II. Con sus anexos correspondientes		
	1	Aspectos contractuales relevantes.		
	2	Breve descripción de los trabajos.		
	3	Ejecución de los trabajos.		
	4	Balance económico final del contrato.		
	5	Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.		
	6	Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.		
4	7	Cierre de las actas de vecindad.		
	8	Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.		
	9	Manual de mantenimiento con video de mantenimiento preventivo a los equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas incluyendo redes, así como de los equipos e instalaciones, el cual debe ser entregado por el contratista encargado de la ejecución de las obras y aprobado por la interventoría.		



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-feb-2021

10	Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico.
11	Resultados de los ensayos de laboratorio.
12	Informe sobre el cumplimiento de las pólizas y garantías exigidas.
13	Cronograma final de proyecto.
14	Paz y salvos.
15	Evaluación del porcentaje de población vulnerable utilizada en la ejecución, así como la mano de obra no calificada.
16	Resumen final del proyecto supervisado, las cantidades de obra ejecutadas, los suministros supervisados y el informe de control presupuestal del proyecto.
17	Planos récord original.
18	Informe final de control topográfico.
19	Relación del personal empleado en la ejecución del proyecto.
20	Informe final de seguridad industrial.
21	Informe final de manejo ambiental.
22	Informe final de gestión social.
23	Informe de aplicación de protocolos de Bioseguridad.
24	Fichas técnicas.
25	Remisión de Pólizas.

Con la suscripción de la presente acta, la supervisión garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega al SENA CENTRO EL PROVENIR.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE *BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA*, *QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA* para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los *treinta y un (31)* días del mes de *mayo* del año 2022.

CONTRATANTE

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Firma

GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA

REPRESENTANTE LEGAL

En representación BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA Firma

JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO REPRESENTANTE LEGAL

En representación

RM INGENIEROS S.A.S.



Código: GES-FO-024

Versión: 2

Fecha de aprobación:

19-feb-2021

SUPERVISOR DESIGNADO POR FINDETER

Olga Maria Mung

Firma
OLGA MARÍA MUÑOZ MUÑOZ
INGENIERA, SUPERVISORA ENCARGADA
En representación FINDETER

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor

ANEXOS ACTA DE ADJUDICACIÓN 245 CONSORCIO AGUA FRÍA



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012			
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 245		
Lugar: Findeter	Veinticuatro (24) de mayo de 2022 Hora inicio: 3:30 p.m. Hora fin: 4:54 p.m.		
Modalidad: Virtual			
Duración: 1 hora y 24 minutos	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015		
Preside: Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General FINDETER	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.		

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	RESPONSABLE(S)
1.	Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2.	Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria PAF-EUC-O-034-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE."	Miembros del Comité
3.	Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-035-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR" al proponente DUVANA S.A.S. con Nit. 900.751.909-6, representado legalmente	Miembros del Comité



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

	por EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.108	
4.	Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-I-112-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBIAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR." al proponente CONSORCIO AGUA FRIA representado por JOSÉ IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.691	Miembros del Comité
5.	Proposiciones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2022, siendo la 3:30 p.m., se reunieron en sesión virtual extraordinaria los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 245.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN			
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD	
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	
	Supervisor delegado del contrato		
Mario Duque Carvajal	No. 330 por parte de	FONVIVIENDA	
	FONVIVIENDA – MVCT		

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX "Órganos Contractuales" del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: "... 9.1.1. COMITE FIDUCIARIO. Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el MANUAL OPERATIVO"



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	
Secretario General	
Vicepresidente de Planeación	
Vicepresidente Técnico	

PRINCIPALES	SUPLENTES	
Director Ejecutivo Fondo	Supervisor del contrato No. 330 por	
Nacional de Vivienda	parte de FONVIVIENDA – MVCT	

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Carlos Tovar Oliveros	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General – Jefatura de Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Diana Milena Romero Pulido	Coordinadora Negocios Especiales	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Laura María Gómez López	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Lina Maritza Pastran P.	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria PAF-EUC-O-034-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE."

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario la Remisión de Recomendación de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria **PAF-EUC-O-034-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

(…)

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 6.4 del MANUAL OPERATIVO del FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 3-1-51012:

"La Dirección de Contratación de FINDETER, tendrá a cargo los procesos de contratación establecidos en el capítulo 4 del presente Manual Operativo y por tanto, será la encargada de realizar la verificación y la evaluación jurídica, y consolidar los informes de verificación y evaluación que se realizarán por las diferentes áreas de FINDETER, para someterlos a consideración al COMITÉ TÉCNICO, y junto a este último, recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la selección de los proponentes a contratar por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, y en general de cumplir las funciones inherentes al proceso de contratación determinadas en el contrato de fiducia mercantil No. 3 1 51012 celebrado entre FINDETER, FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO.

En consecuencia, en atención a lo antes descrito, aunque no es un órgano del FIDEICOMISO, se establecen a continuación las funciones de la Dirección de Contratación de FINDETER:

(…)



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

- e) Proyectar el informe de causal de declaratoria desierta, así como el acta de declaratoria desierta, con el fin de recomendar a los Comités Técnico y Fiduciario la declaratoria de desierto acompañado de los soportes correspondientes.
- f) Remitir a la Secretaría del Comité Fiduciario la información soporte para la selección del contratista o declaratoria desierta del proceso de contratación respectivo."

A su vez, el numeral 6.3., literal i) Ibidem, establece como Función para el Comité Técnico, "Revisar las evaluaciones técnicas presentadas por el Comité Evaluador de FINDETER, en el informe de evaluación y aprobar el Informe definitivo de Evaluación y Calificación."

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación de declaratoria de desierta se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron dos (02) ofertas. En consecuencia, la propuesta para verificación y evaluación es la siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	UNIÓN TEMPORAL VRJ Representante FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ	Integrante 1: VIÑAS RUSSI S.A.S. Porcentaje de participación: 60% Integrante 2: JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de participación: 40%
2	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ	Integrante 1: AS PROYECTO S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Porcentaje de participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 97, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

1	UNIÓN TEMPORAL VRJ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	UNIÓN TEMPORAL VRJ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 13 al 16 de mayo de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico <u>equipamientos @findeter.gov.co</u> los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 101, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL VRJ	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

^{*} Ajustes al informe de evaluación preliminar.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

En atención a la habilitación definitiva de los dos (2) proponentes participantes dentro de la convocatoria, el día diecinueve (19) de mayo de 2022, a la 09:00 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la audiencia.

Previa a la evaluación económica de las ofertas de los proponentes habilitados, se realizó la validación telefónica de la carta cupo de crédito remitida por proponente CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES, específicamente presentada por el integrante CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S, con la Entidad Financiera que la expidió, conforme a lo



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

establecido en el inciso tercero del numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, de los términos de referencia que establece:

"El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA."

Al respecto, la Gerente de la Oficina Calle 84, Sugey Milay Yepes Duran, del Banco Caja Social, informó que:

".. el cliente CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. registra un cupo aprobado de \$1.000.000.000 de los cuales tiene disponible \$23.418.000,00"

En atención a lo anterior, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 1.37.18 de los términos de referencia que señala:

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

"1.37.18 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia."

En consecuencia, la evaluación económica se realiza con el único proponente habilitado UNIÓN TEMPORAL VRJ, conforme a lo cual el día veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 103, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **Subcapítulo III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

Concordante con lo anterior, el Sub-numeral 5 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) precisa:

"5. La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica."

Así mismo, el literal a, del Sub-numeral 8 ibidem, establece:

- ***8.** Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
- a. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.

Una vez el evaluador económico procedió a la verificación de la oferta económica presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL VRJ, estableció lo siguiente:

"... Como resultado de la verificación de la oferta económica, se realizó corrección aritmética en el valor del IVA del proyecto 3 de la ETAPA I, evidenciando que el valor total de la etapa excede en un \$1,00 el valor máximo establecido en los términos de referencia para la misma.

Por lo cual el proponente incurre en CAUSAL DE RECHAZO 1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia

De acuerdo con el rechazo de las propuestas presentadas por los proponentes participantes del proceso de selección, tanto por no cumplir el requisito habilitante financiero respecto del



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES, como por no cumplir con la condición de valor después de la corrección aritmética de la UNIÓN TEMPORAL VRJ, no se evaluarán las ofertas y, por lo mismo, no se conformará orden de elegibilidad.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se presentaron dos observaciones, las cuales no modifican la decisión previamente citada.

7. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 23 y 24 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 533. órgano que revisó y aprobó la recomendación de Declaratoria de Desierta, así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la Declaratoria de Desierta del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 533 del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el Informe de Declaratoria de Desierta y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo. la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario. la recomendación de Declaratoria de Desierta emitida por el Comité Técnico en sesión No. 533 llevada a cabo entre los días 23 y 24 de mayo de 2022, de la Convocatoria PAF-EUC-O-034-2022 cuyo objeto es contratar LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE." con fundamento en la causal establecida en el sub-numeral 1.38.3. del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que determina que será causal de declaratoria de desierta "1.38.3. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente."

Recomendación del Comité Técnico No. 533 (Sesión Virtual del 23 al 24 de mayo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica, y



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

la Recomendación Declaratoria de Desierta, para la Convocatoria PAF-EUC-O-034-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.""

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 533, celebrado del 23 al 24 de mayo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario APRUEBAN la declaratoria desierta de la convocatoria No. PAF-EUC-O-034-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS. DISEÑOS. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA LA PAZ EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DE SAN PABLO EN EL DISTRITO ESPECIAL. INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO. UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE." con fundamento en la causal establecida en el sub-numeral 1.38.3. del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que determina que será causal de declaratoria de desierta "1.38.3. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente."

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes de fecha dieciocho (18) de mayo de 2022.
- ✓ Recomendación de Declaratoria de desierta.
- ✓ Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-EUC-0-034-2022 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 533 del 23 al 24 de mayo de 2022
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- √ Votos de los miembros del Comité Fiduciario incluido el de Fonvivienda.
- 3. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-035-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR" al proponente DUVANA S.A.S. con Nit. 900.751.909-6, representado legalmente por EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.108.

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, para la convocatoria No. **PAF-EUC-O-035-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

"(...)

De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 3-1-51012, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(…)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER (...)".

Así mismo, el numeral 2.3 que establece "La Dirección de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Financiera de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...) "

Así mismo, el numeral 6.3., literal c) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación".

Y el numeral 6.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 06 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	PROPONENTE INTEGRANTES	
	CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES	CONSORCIO PARQUE AS PROYECTO S.A.S.	
1		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
		ÁLVARO CALDERÓN TORO S.A.S ALCATORO S.A.S.	900682168-9
2	CONSORCIO TIGSAN	JAIME LUIS FERNÁNDEZ ZULETA	77031883-1
		CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S.	900205101-1
		TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS	72135609-7
3	UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR	DRAL VRJ VIÑAS RUSSI S.A.S.	
3		JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S.	900187048-0
	CONSORCIO HINCCO	HINCCO S.A.S.	900993835-8
4		C.L.A.M. INGENIEROS S.A.S.	800169491-1
4		HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIÉRREZ	76326283-4
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
5		800104214-9	
6		900751909-6	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 97, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TIGSAN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	INCITECO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	DUVANA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 13 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm del 16 de mayo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 101, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TIGSAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO HINCCO	RECHAZAD A	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	INCITECO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	DUVANA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO TIGSAN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO HINCCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

5	INCITECO S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	DUVANA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de cinco (05) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 20 de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 103, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores"

De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del **Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**", de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rigió para el 20 de mayo de 2022, fue de CUATRO MIL CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

(\$4.050,88); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR.**

PROPONENTE N° 1 - CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES: como resultado de la verificación de la propuesta económica, se presenta corrección aritmética al VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA pasando de un valor ofertado de \$ 3.895.658.458,00 a un valor corregido de \$3.895.658.459,00.

Se le aplica descuento toda vez que FINDETER formuló denuncia penal con radicación FA-11-001-2022-57558, en contra del integrante CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. por la presunta falsedad registrada dentro de la convocatoria PAF-EUC-O-033-2022. El descuento aplicado es de 20 puntos de conformidad con lo establecido en el subnumeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia que establece:

"(...)

Se descontarán **VEINTE** (20) **PUNTOS**, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán **DIEZ** (10) **PUNTOS** adicionales. (...)".

PROPONENTE 2 - CONSORCIO TIGSAN: una vez verificada la propuesta económica, se le realizan correcciones aritméticas para cada uno de los proyectos, pasando de un valor ofertado de \$ 3.911.319.401,38 a un valor corregido de \$ 3.911.319.899,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 6: DUVANA S.A.S.	\$ 3.884.156.649,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 2: CONSORCIO TIGSAN	\$ 3.911.319.899,00	99,3055222	0,000000	99,3055222
3	PROPONENTE 5: INCITECO S.A.S.	\$ 3.921.233.402,00	99,0544620	0,000000	99,0544620
4	PROPONENTE 3: UNION TEMPORAL VRJ CESAR	\$ 3.929.369.909,00	98,8493509	0,0000000	98,8493509
5	PROPONENTE 1: CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	\$ 3.895.658.459,00	99,7047531	20,0000000	79,7047531

Observación

Se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Al proponente CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES se le aplica descuento toda vez que FINDETER formuló denuncia penal con radicación FA-11-001-2022-57558, en contra del integrante CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. por la presunta falsedad registrada dentro de la convocatoria PAF-EUC-0-033-2022. El descuento aplicado es de 20 puntos de conformidad con lo establecido en el numeral 11.EVALUACIÓN FACTOR CUMPUMENTO CONTRATOS ANTERIORES de los TERMINOS DE REFERENCIA que establecido.

(...) se descontarán VEINTE (20) PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (...)*

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 6 - DUVANA S.A.S. con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$3.884.156.649,00

- **6.** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- 7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

7FIDUCIARIA ROGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INFORMA QUE:

Que en desarrolo de los contrabs de fáucia mercantil suscribs entre la Financiera de Desarrolo Terribrial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrib contrabs que se encuentre nivigentes.

PROPONENTE INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL		NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA/ NIT
	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
	ALVARO CALDERON TORO SAS - ALCATORO SAS	900682168-9	ALVARO CALDERON TORO SAS - ALCATORO SAS	900682168-9
CONSORCIO TIGSAN	JAIME LUIS FERNANDEZ ZULETA	77031883-1	JAIME LUIS FERNANDEZ ZULETA	77031883-1
CONSORCIO IIGSAN	CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S	900205101-1	CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S	900205101-1
	TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS	72135609-7	TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS	72135609-7
UNIÓN TEMPORAL VRJ	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
CESAR	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
	HINCCO SAS	900993835-8	HINCCO SAS	900993835-8
	C.L.A.M. INGENIEROS S.A.S.	800169491-1	C.L.A.M. INGENIEROS S.A.S.	800169491-1
CONSORCIO HINCCO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
INCITECO SAS	INCITECO SAS	800104214-9	INCITECO SAS	800104214-9
DUVANA SAS	DUVANA SAS	900751909-6	DUVANA SAS	900751909-6

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-EUC-0-035-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, a los troce (13) días del mas de mayo del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,
BBVA AS SET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS
PATRIMONIOS AUTÓROMOS FINDETER

BBVAASSET MANAGEMENT S. A SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMINOUS AUTÓNOMOS FINDETER SENA, G. 1-6279, FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92796, FINDETER BANGO DE POVETOS G. 1-1-9889, FINDETER CAMBO AL PASZY 10, FINDETER CAMBO AL PASZY 10,

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
INCITECO SAS	800.104.214	AGUA	PAF-ATF-0-048-2021	CONSORCIO AGUA DE DIOS	33,33%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
AS PROYECTO S.A.S.	900.110.952
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050
ALVARO CALDERON TORO SAS - ALCATORO SAS	900.682.168
JAIME LUIS FERNANDEZ ZULETA	77.031.883
CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S	900.205.101
TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS	72.135.609
VIÑAS RUSSI S.A.S	890.110.582
JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900.187.048
HINCCO SAS	900.993.835
C.L.A.M. INGENIEROS S.A.S.	800.169.491
HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76.326.283
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374
DUVANA SAS	900.751.909

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciséis (16) día del mes de mayo de 2022; no corresponde a

TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciséis (16) dia del mes de mayo de 2022; no corresponde certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERNO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Eleboris Geraldin Jimenez Beltrán

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducio Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIA S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARDO S.A. - FIDUAGRABRIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 20 de mayo de 2022, no sienan vinculo camo beneficiarios de pago y/o algura relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRES Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
		AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
1	CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
		ALVARO CALDERON TORO S.A.S ALCATORO S.A.S.	900682168-9
2 CONSORCIO TIGSAN	JAIME LUIS FERNANDEZ ZULETA	77031883-1	
	CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S	900205101-1	
		TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS	72135609-7
3	UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR	VIÑAS RUSSI S.A.S.	890110582-6
3	UNION TEMPORAL VIO CESAR	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S.	900187048-0
		HINCCO S.A.S.	900993835-8
		C.L.A.M. INGENIEROS S.A.S.	800169491-1
4 CONSORCIO+B30	CONSORCIO+B30 HINCCO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
5		INCITECO SAS	800104214-9
4		DI MANIA CAC	000751000 4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamoria Delgado – Profesional Administración de Negocios y Andrés Camillo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico o, ysantamoria@hduagraria.gov.co y arubiano@hduagraria.gov.co.

CESAR DARIO RESTREPO LOPERA



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

1-1 194598 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 11958

1-1 194619 CIENTRA FINA PER LUTIRA - CÓDIGO 11910

1-1 19471 FENTIC - CÓDIGO 11971

3-1 194715 ABRONÁUTICA MATECAÁA - CÓDIGO 11915

3-1 19471 SENA CALL - CÓDIGO 11919

3-1 19471 SENA CALL - CÓDIGO 11919

1-1 19471 SENA CALL - CÓDIGO 11919

1-1 19471 SENA CALL - CÓDIGO 11931

INFORMA QUE:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
1	CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
2	CONSORCIO TIGSAN	ALVARO CALDERON TORO SAS - ALCATORO SAS	900682168-9	ALVARO CALDERON TORO SAS - ALCATORO SAS	900682168-9
2	CONSORCIO TIGSAN	JAIME LUIS FERNANDEZ ZULETA	77031883-1	JAIME LUIS FERNANDEZ ZULETA	77031883-1
2	CONSORCIO TIGSAN	CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S	900205101-1	CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S	900205101-1
2	CONSORCIO TIGSAN	TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS	72135609-7	TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS	72135609-7
3	UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
3	UNIÓN TEMPORAL VRJ CESAR	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
4	CONSORCIO HINCCO	HINCCO SAS	900993835-8	HINCCO SAS	900993835-8
4	CONSORCIO HINCCO	C.L.A.M. INGENIEROS S.A.S.	800169491-1	C.L.A.M. INGENIEROS S.A.S.	800169491-1
4	CONSORCIO HINCCO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
4	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
5	INCITECO SAS	INCITECO SAS	800104214-9	INCITECO SAS	800104214-9
6	DUVANA SAS	DUVANA SAS	900751909-6	DUVANA SAS	900751909-6

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los discinueve (19) dias del mas de mayo de 2022.

DIANA LIZETH CARDENAS RICO Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios FIDUPOPULAR S.A.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO PARQUE ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
	ACCIONES .	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
6	DUVANA SAS	DUVANA SAS	900751909-6

AS PROYECTO S.A.S.: Conforma el CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-0-069-2021 y conforma el CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de la conforma el CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de las convocatorias PAF-MEN3-0-079-2021 y PAF-MEN3-0-088-2021.

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.: Conforma el CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAIIRA-O-069-2021 y conforma el CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES, quien es adjudicatario de las convocatorias PAF-MEN3-O-079-2021 y PAF-MEN3-O-088-

DUVANA SAS: Conforma el CONSORCIO INNOVAR 2022, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-FEAB-

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2022.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF PA FINDETER SAN ANDRES 3-1-86706 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
T		ALVARO CALDERON TORO SAS - ALCATORO SAS	900682168-9
2	CONSORCIO TIGSAN	JAIME LUIS FERNANDEZ ZULETA	77031883-1
		CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S	900205101-1
		TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS	72135609-7
3	UNIÓN TEMPORAL VRI CESAR	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
		JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
Ť		HINCCO SAS	900993835-8
		C.L.A.M. INGENIEROS S.A.S.	800169491-1
4	CONSORCIO HINCCO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
5	INCITECO SAS	INCITECO SAS	800104214-9



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA OUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-0-035-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Teritorial SA – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR EL "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL VALLEDUPAR, UN SALUDE IS RECARD DEFUNITIVO BELIA URBANIZACIÓN ANA PELPE EN EL UNINCIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR, al 18 de mayo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO PARQUE	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
1	ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
	2 CONSORCIO TIGSAN	ALVARO CALDERON TORO SAS - ALCATORO SAS	900682168-9
		JAIME LUIS FERNANDEZ ZULETA	77031883-1
-		CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S	900205101-1
		TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS	72135609-7
3	UNIÓN TEMPORAL VRJ	VIÑAS RUSSI S.A.S	890110582-6
3	CESAR	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	900187048-0
		HINCCO SAS	900993835-8
4	CONSORCIO HINCCO	C.L.A.M. INGENIEROS S.A.S.	800169491-1
4	CONSORCIO HINCCO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
5	INCITECO SAS	INCITECO SAS	800104214-9
6	DUVANA SAS	DUVANA SAS	900751909-6

El presente documento es informativo y se expide a los dieciocho (18) días del mes de mayo del

IS ABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

- 9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.884.156.649,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
DUVANA S.A.S.	\$4.043.660.257,00	\$3.884.156.649,00	\$3.884.156.649,00

En consecuencia, la adjudicación al proponente **DUVANA S.A.S.** será por el valor de su oferta económica que asciende a la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.884.156.649,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

12. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 23 al 24 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 533, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 533 en sesión adelantada durante los días 23 al 24 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-EUC-O-035-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR" al proponente DUVANA S.A.S. con Nit. 900.751.909-6, representado legalmente por EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.108; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.884.156.649,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Recomendación del Comité Técnico No. 533 (Del 23 al 24 de mayo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico No. 533, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) Selección del Contratista, y el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) Selección del Contratista, para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-035-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR"



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 533, celebrado del 23 al 24 de mayo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria No. PAF-EUC-O-035-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBÍAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR" al proponente DUVANA S.A.S. con Nit. 900.751.909-6, representado legalmente por EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.108; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.884.156.649,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros <u>DUVANA S.A.S.</u>, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: OCHO (8) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 377, 379 y 381 del 21 de abril de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) del veintitrés (23) de mayo de 2022.
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-035-2022 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 533 del 23 al 24 de mayo de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos CDR 377, 379 y 381 del 21 de abril de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario.



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

4. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-I-112-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBIAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR." al proponente CONSORCIO AGUA FRIA representado por JOSÉ IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.691

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, para la convocatoria No. **PAF-EUC-I-112-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

"(...)

De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)
El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo, el numeral 6.3., literal j) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación".

Y el numeral 6.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

para que suscriba los contratos".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 06 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (6) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO URBANO ET Representante ELSA TORRES ARENALES No. IDENTIFICACIÓN C.C 63.323.375	Integrante 1 ELSA TORRES ARENALES No. IDENTIFICACIÓN 63.323.375 Porcentaje de Participación 50% Integrante 2 RT TERRA S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.579.055-5 Porcentaje de Participación 50% Representante Legal ELSA TORRES ARENALES No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 63.323.375
2.	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CESAR Representantes JOHANNER ALEXANDER MANJARES BONILLA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 84.089.088 JAVIER JAVIER SUAREZ BONILLA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 72.151.502	Integrante 2 CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO No. IDENTIFICACIÓN 88.281.015 Porcentaje de
3.	CONSORCIO AGUA FRÍA Representante JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.737.691	Integrante 1 ARM CONSULTING SAS No. IDENTIFICACIÓN 822.007.239-7 Porcentaje de Participación 30% Representante Legal JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.121.844.182



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

		Integrante 2 RM INGENIEROS SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.345.967-2 Porcentaje de Participación 60% Representante Legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.737.691
		Integrante 3 CYM GROUP CO SAS No. IDENTIFICACIÓN 901.048.003-8 Porcentaje de Participación 10% Representante Legal ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.032.452.812
4.	CONSORCIO PARQUES INTERCESAR. Representantes DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.129.575.456 MILTON ALBERTO VEGA GÓMEZ	Integrante 1 COINCO DE COLOMBIA S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.736.214-3 Porcentaje de Participación 75% Representante Legal DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.129.575.456 Integrante 2 CONVEG S.A.S
	No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.140.823.664	No. IDENTIFICACIÓN 901.519.494-2 Porcentaje de Participación 25% Representante Legal MILTON ALBERTO VEGA GÓMEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.140.823.664
5.	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022. Representantes MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.049.625.075 CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.146.763	Integrante 1 INPROTEKTO LIMITADA No. IDENTIFICACIÓN 800.032.486-5 Porcentaje de participación 50% Representante Legal CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 19.146.763 Integrante 2 BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN 900.779.202-1 Porcentaje de participación 50%
	19.140.703	Representante Legal MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 1.049.625.075
6.	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP Representantes	Integrante 1 GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON. No. IDENTIFICACIÓN 80.418.195 Porcentaje de



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.418.195 NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 8.795.336 participación 35%

Integrante 2
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900.235.041-6 Porcentaje de participación 35%
Representante Legal NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA No. IDENTIFICACIÓN C.C.
No. 8.795.336

Integrante 3 SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN 800.205.914-1 Porcentaje de participación 30% Representante Legal FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 4.266.600

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 97, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INT. SACÚDETE AL PARQUE CESAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO AGUA FRÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO PARQUES INTERCESAR	RECHAZAD A	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 13 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm del 16 de mayo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos @findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

4. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 101, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INT. SACÚDETE AL PARQUE CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO AGUA FRÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO PARQUES INTERCESAR	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO URBANO ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INT. SACÚDETE AL PARQUE CESAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO AGUA FRÍA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO PARQUES INTERCESAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 2:30 p.m.

Por lo anterior el día veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 103 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

(ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la <u>Tasa de Cambio Representativa del Mercado</u> (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos..." en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinte (20) de mayo de 2022 fue de CUATRO MIL CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.050,88); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

CONVOCATORIA: PAF-EUC-I-112-2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBIAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.".

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

			Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 3-CONSORCIO AGUA FRÍA	\$ 410.160.825,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 5-CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	\$ 420.186.446,00	97,6140066	0,000000	97,6140066
3	PROPONENTE 1-CONSORCIO URBANO ET	\$ 428.867.670,00	95,6380846	0,000000	95,6380846
4	PROPONENTE 6-CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	\$ 429.343.670,00	95,5320536	0,0000000	95,5320536
5	PROPONENTE 2-CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CESAR	\$ 429.518.313,00	95,4932101	0,0000000	95,4932101

OBSERVACIÓN 1: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3-CONSORCIO AGUA FRÍA con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 410.160.825,00

- 7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.
- 8. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER ACUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3.1.96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3.1.96532 de fecha 18 de enero de 2021, sucertos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAI. SA, FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARÍA S.A. se informa que, las personas Nerurales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 mayo de 2022, no stenen viscola como beneficiarios de paga y/o alguna relación continuación al 18 ATRIMIÓNIOS AUTONOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS Y VINENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO URBANO ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
1	CONSORCIO URBANO ET	RT TERRA S.A.S.	900579055-5
2	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CESAR	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
2	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CESAR	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5
2	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CESAR	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
3	CONSORCIO AGUA FRÍA	ARM CONSULTING SAS	822007239-7
3	CONSORCIO AGUA FRÍA	RM INGENIEROS S.A.S.	900345967-2
3	CONSORCIO AGUA FRÍA	CYM GROUP CO SAS	901048003-8
4	CONSORCIO PARQUES INTERCESAR	COINCO DE COLOMBIA S.A.S	900736214-3
4	CONSORCIO PARQUES INTERCESAR	CONVEG S.A.S	901519494-2
5	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	900779202-1
5	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5
5	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5
6	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	80418195-4
6	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6
6	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicaria a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaria Delgado — Profesional Administración de Negocios y Andrés Camillo Rubiano Torres -



Sociedad Relacians de Desarrollo Agropecuario I.A. N° 800 139 998-0, Calle 58 No. 6-96, pino 19, 18 y 39, Sodinica Autanca, Nagotal, Pitr S600000 Fas S600000 opción 5, bineas de stención al citerte 10 8000 95 9000 y 500 9856 en Rosoni, centricació encedifidicament, sorror, venes fiduarente acros, codidos constal 10001





BBVA.ASSETMANAGEMENTS.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS MITOMONE PROTETER SENIG. 1-48759, FINDETER DE CERO A SIRIMPE (1-42758, FINDETER BANCO DE PROVECTOS (1-4486), FINDETES COMMONO BRADA (1-44864), FINDETER LIBER (1-4486), FINDETER SINDETER TENBRA VIRTILALES (1-4486), FINDETER CORMISONALINA (2014 (1-4646), FINDETER—LIBER (1-4487), FINDETER CORMISONALINA (2014 (1-4646), FINDETER—LIBER (1-4847), FINDETER SINDA REGIONAL SUCRE (1-4882), FINDETER -ABROCALINATIONALINA (1-4646), FINDETER -DEPARTAMENTO (2-50476), FINDETER -DEPARTAMENTO (2-504766), FINDETER -DEPARTAMENTO

CERTIFICA:

Oue en deserrollo de los conheitos de tátudo mencanili susoritos entre la Financiera de Deserrollo Territorial S.A.-Findebry 26VA. Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y lo jurificas a la techa no han susorito conheitos que se encuentre rivigentes.

PROPONENTE (Según Orden Aota de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION 8.A.S.	900480691-2	J 8.J INGENIERIA Y CONSTRUCCION 8.A.S.	900480691-2
CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE CESAR	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5
	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
CONSORCIO PARQUES	CONCO DE COLOMBIA SIA S	900730214-3	CONCOUR COLOMBIA S.A.S.	900730219-3
INTERCEBAR	CONVEG S.A.S	901519494-2	CONVEG 8.A.8	901519494-2
	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	80418195-4	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON	80418195-4
CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	INTERCONSTRUCCIONES & DISBNO SAS	900235041-6	INTERCONSTRUCCIONES & DISENO SAS	900235041-6
	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1

- Que ELSA TORRES ARENALES y RT TERRA S.A.S. son integrantes del CONSORCIO URBANO ET adjudicatarios de las Convocatarias No. PAF-MALECONPORAYAN-F044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021.
- Comorabites No. PAF-MALECONPORY IAN-144-2021 y PAF-ICEFS-1455-2021.

 3. Our RIN IN PORTING S.S. S. e. integrate de CONSISCIO GOLI, FINIA digitalization de la Convocatorie No. PAF-SENA-1449-2020 y PAF-DINP-C-919-2021 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97766-99.

 4. Our BRAIN INCENERIA VIII, S.A.S. e. integrante de CONSISCIO DE DECENIROS 20/22 adjudicatorio de las Convocatories No. PAF-ATIMINECENTE -1-077-20/22.

PROPONENTE (Según Orden Aota de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA /
CONSORCIO URBANO ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
CONSUNCIO UNBANO EI	RT TERRA 8.A.S.	900579055-5	RT TERRA 3.A.S.	900579055-5
	ARM CONSULTING SAS	822007239-7	ARM CONSULTING SAS	8220072397
CONSORCIO AGUA FRÍA	RM INGENIEROS 8.4.8.	900345967-2	RM INGENIEROS 8.A.8.	900355967-2
	CYM GROUP CO SAS	901048003-8	CYM GROUP CO SAS	90104800348
	ERAIN INGENIERIA VIAL 8.A.8.	900779202-1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5	BARRAGAN MEDINA CARLOS ENRIQUE	19146763
DEPORTING 2022	INPROTEKTO LIMITADA	800033486-5	ROJAS ANZOLA NELSY AMPARO	35495471

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-BUC+112-2022, se espide por solicitud de la FINANCERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, a los bece (13) dias del mes de mayo del año dos mil veinidais (2022).

BBVA ASSET MANAGEMENTS. A SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER

Elaboró: Laura Molalo Revisó: Jurly Castro



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A En su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo Fideicomiso- asistencia técnica findeter

NIT 830 055 897-7

INFORMA OUE

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territoria S.A. - FINDETER y Fiduciária Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas fenen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendentes para los programas de la Generacia de Intersatuctura de FINDETE Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jomada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura (CEF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidaci:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part	Estado
RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967	AGUA	PAF-ATF-I-007-2020	CONSORCIO S. PACÍFICO	70,00%	Vigente
INTERCONSTRUCCI ONES & DISEÑO	900.235.041	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-001-2022	CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales ylo juridicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Utbanos (Equipamientos Utbanos, comada útrica-Infraestructura Ecolar), construción infraestructura ICDF e Infraestructura en Entomos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ELSA TORRES ARENALES	63.323.375
RT TERRA 8.A.8.	900.579.055
J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900.480.691
CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88.281.015
JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84,079,206
ARM CONSULTING SAS	822.007.239
CYM GROUP CO SAS	901.048.003
COINCO DE COLOMBIA 8.A.8	900.736.214
CONVEG S.A.S	901.519.494
BRAIN INGENIERÍA VIAL 8.A.8.	900.779.202
INPROTEKTO LIMITADA	800.032.486
BARRAGAN MEDINA CARLOS ENRIQUE	19.145.763

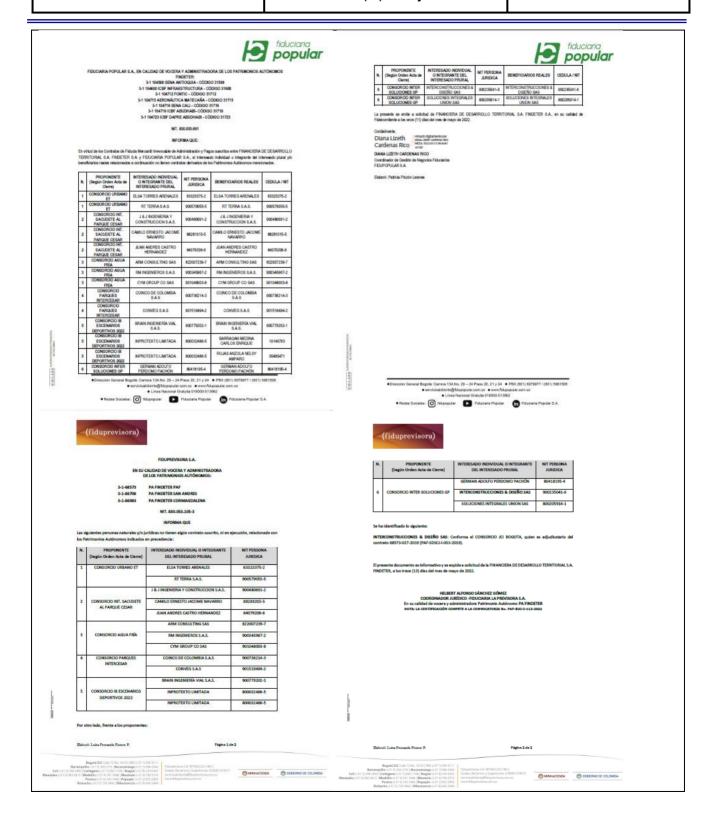






Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042





Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA OUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-1-112-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR EL INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTRAILE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEROS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE US ACCUDETR ERCERO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBIAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.", al 10 de mayo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clerre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA/ NIT
		ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
1	CONSORCIO URBANO ET	RT TERRAS A.S.	900579055-5
	A CONTRACTOR OF MARKETS	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
2	CONSORGO INT. SACUDETE AL PARQUE CESAR	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
	CONSORCIO AGUA PRÍA	ARM CONSULTING SAS	822007239-7
3		RM INGENIEROS S.A.S.	900345967-2
		CYM GROUP CD SAS	901048003-8
	Control of the Contro	COINCO DE COLOMBIA S.A.S	900736214-3
•	CONSORCIO PARQUES INTERCESAR	CONVEGSAS	901519494-2
		BRAIN INGENIERÍA VIALS.A.S.	900779202-1
5	CONSORCIO IB ESCENARIOS	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5
	DEPORTIVOS 2022	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5
		GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	80418195-4
6	CONSORCIO INTER SOLUCIONES GP	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6
009		SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1

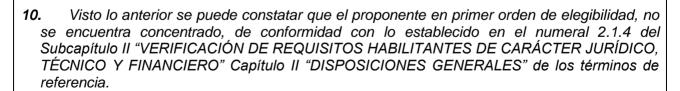
El presente documento es informativo y se expide a los diez (10) días del mes de mayo del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyl Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Jefatura de Contratación





Comprometidos con Colombia

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 410.160.825,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

CONTO CANAL DE EATON EATON	PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
----------------------------	------------	-----------------------------	-----------------------	-------------------



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO AGUA FRÍA, es por el valor CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 410.160.825,00) M/CTE., incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 23 y 24 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 533, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 533 del contrato interadministrativo 330 de 2015.

14. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 533 en sesión adelantada durante los días 23 y 24 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-EUC-I-112-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBIAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO. Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR." proponente CONSORCIO AGUA FRIA representado por JOSÉ IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.691, conformado por ARM CONSULTING SAS. con Nit. 822.007.239-7, representado legalmente por JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.844.182, con un porcentaie de participación del 30%, RM INGENIEROS S.A.S. con Nit. 900.345.967-2, representado legalmente por JOSÉ IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.691, con un porcentaje de participación del 60% y por CYM GROUP CO S.A.S. con Nit. 901.048.003-8, representado legalmente por ANGIE VIVIANA MORENO LEON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.452.812, con un porcentaje de participación del 10%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 410.160.825,00) M/CTE., incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Recomendación del Comité Técnico No. 533 (Del 23 al 24 de mayo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico No. 533, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) Selección del Contratista, Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) Selección del Contratista. para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-112-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL. JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBIAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO. Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL. DEPARTAMENTO DEL CESAR."

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 533, celebrado del 23 al 24 de mayo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria No. PAF-EUC-I-112-2022 obieto "CONTRATAR "INTERVENTORÍA LA **INTEGRAL** cuvo es (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A CONSTRUCCIÓN EJECUCIÓN DE ESTUDIOS. DISEÑOS. PUESTA FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN TOBIAS DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR." al proponente CONSORCIO AGUA FRIA representado por JOSÉ IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.691, conformado por ARM CONSULTING SAS. con Nit. 822.007.239-7, representado legalmente por JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.844.182, con un porcentaje de participación del 30%, RM INGENIEROS S.A.S. con Nit. 900.345.967-2, representado legalmente por JOSÉ IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.737.691, con un porcentaje de participación del 60% y por CYM GROUP CO S.A.S. con Nit. 901.048.003-8. representado legalmente por ANGIE VIVIANA MORENO LEON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.452.812, con un porcentaie de participación del 10%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 410.160.825,00) M/CTE., incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros **CONSORCIO AGUA FRIA**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Diez (10) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 377, 378, 379, 380, 381 y 382 del 21 de abril de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) Selección del Contratista del veintitrés (23) de mayo de 2022.
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-112-2022 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 533 del 23 al 24 de mayo de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos CDR 377, 378, 379, 380, 381 y 382 del 21 de abril de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 245, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2022 a las 4:54 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.